



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
UMA**

**APRUEBA CONTRATO CONVENIO DE SUMINISTRO ARRIENDO DE
CAMION PARA LA EXTRACCION DE BASURA**

DECRETO ALCALDICIO N°: 1149

DALCAHUE, 27 de junio del 2017

VISTOS: El contrato de fecha 19 de junio del 2017 correspondiente a la Licitación Pública "Contrato convenio de suministro arriendo de camión para la extracción de basura", el Decreto alcaldicio N° 1.088 de fecha 16/06/2017, en donde se adjudica la Licitación Pública en mención; El Informe de Propuesta Pública, El Acta de Apertura, el certificado de disponibilidad presupuestaria correspondiente a la Licitación N° 4481-22-L117, realizada a través del Portal www.mercadopublico.cl, el Decreto alcaldicio N° 1.028 de fecha 06/06/2017 con todos sus vistos en donde se llama a Licitación pública y se aprueban las bases administrativa, según lo señala la ley N°19.886, la sección ordinaria N° 144 de fecha 22 de noviembre del 2017 del concejo Municipal donde se aprueba el presupuesto 2017, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

Apruébese en todos sus puntos el contrato "Contrato convenio de suministro arriendo de camión para la extracción de basura" de fecha 19 de junio del 2017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. Juan Segundo Hijerra Serón y el siguiente Oferente:

CARLOS MANUEL ALVARADO GONZALEZ

Rut N°

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL
PORTAL www.mercadopublico.cl**


CLARA JNES VERA GONZALEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE


JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

JSHS/CIVG/LAIA/jdua

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo
- Transparencia
- Indicado



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
UMA

"CONTRATO DE SUMINISTRO ARRIENDO DE CAMION PARA LA EXTRACCION DE BASURA"
NÚMERO ADQUISICIÓN: 4481-22-L117

PROVEEDOR: CARLOS MANUEL ALVARADO GONZALEZ

DOMICILIO: JAVIERA CARRERA #1040, CASTRO

En Dalcahue, a 19 de junio de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8, ubicada en calle Pedro Montt N° 090, representada por su Alcalde Sr. **JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON**, en adelante "La Municipalidad" y **CARLOS MANUEL ALVARADO GONZALEZ**, Rut: representada por Carlos Manuel Alvarado González, en adelante "El Proveedor", se suscribe el siguiente contrato:

PRIMERO: Mediante Adquisición N° 4481-22-L117, a través del Portal Mercado Público, se licitó la Propuesta Pública "**Contrato de suministro arriendo de camión para la extracción de basura**", conforme a Decreto Alcaldicio N° 1.028 de fecha 06/06/2017, que aprueba las bases y llama a licitación pública. Dicha propuesta fue adjudicada a Carlos Manuel Alvarado González y a través del Portal Mercado Público conforme a Decreto Alcaldicio N° 1.088 de fecha 16/06/2017

SEGUNDO: El detalle de lo adjudicado y el monto individualizado se encuentran presentados por el proveedor en Adquisición N° 4481-22-L117 del Portal Mercado Público, los cuales forman parte del presente contrato y consideran en forma general lo siguiente:

1.- Líneas adjudicadas

1-2-3-4

2.- De los montos ofertados

Los precios señalados en las respectivas líneas se mantendrán por el tiempo que dure el contrato, pudiendo existir variaciones de precio ya sean aumentos y disminuciones. En caso de ser aumento, éstos no podrán ser superiores al 20% del valor adjudicado y deberán ser comunicados por el proveedor al Municipio a través de la presentación de un documento.

TERCERO: El proveedor tendrá la obligación de cumplir con el contrato de acuerdo a la licitación "Contrato de suministro arriendo de camión para la extracción de basura", cuando fueran solicitados sus servicios por la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

CUARTO: La facturación se realizará adjuntando las correspondientes órdenes de compra que genere la contratación de los servicios.

QUINTO: La cancelación de las facturas correspondientes se realizará en forma mensual contra factura recibida, a través de un cheque despachado por el departamento de tesorería Municipal.


SEXTO: La Unidad de Medio Ambiente enviara al departamento de Adquisiciones una orden de pedido, indicando el detalle del arriendo a adquirir con su respectivo valor, quien generara la respectiva orden de pedido.

SEPTIMO: El presente contrato tendrá vigencia desde el 16/06/2017 hasta el 31/12/2017 sin embargo, previo acuerdo de las partes podrá ser renovable.

OCTAVO: La municipalidad podrá poner término anticipado al presente contrato sin derecho por parte del proveedor a interponer reclamo alguno, a no exigir indemnizaciones de ningún tipo

NOVENO: El presente contrato se firma en cinco ejemplares quedando uno en poder del proveedor y los demás en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

DECIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Dalcahue y se someten a sus correspondientes tribunales.


CARLOS MANUEL ALVARADO GONZALEZ
RUT:
PROVEEDOR




JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE
COMUNA DE DALCAHUE